

Repara tu Deuda Abogados cancela 150.607€ en Barcelona (Cataluña) con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada se separó de su marido, el cual dejó de hacer frente a todos los pagos que le tocaba

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Barcelona (Cataluña). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil n.º 06 de Barcelona (Cataluña) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho en el caso de una mujer que había acumulado una deuda de 150.607 euros a la que no podía hacer frente. [VER SENTENCIA](#)

Como explican los abogados de Repara tu Deuda Abogados, "la exonerada se separó de su marido, el cual dejó de hacer frente a todos los pagos que le tocaba. Ella iba pagando rigurosamente todo hasta que llegó un momento en el que no pudo asumirlos. Por esta misma razón, nos acabó contactando". Como en su caso, numerosas personas se endeudan tras verse envueltas en un bucle de sobreendeudamiento. Lo hacen después de haber sufrido algún tipo de contratiempo económico por motivos laborales, de salud o de cualquier otra índole.

Las personas que acuden a la Ley de Segunda Oportunidad se ven beneficiadas de un mecanismo previsto para la cancelación de la deuda de particulares y autónomos: salen de los listados de morosidad que tanto daño les hace, como ASNEF, dejan de recibir las inquietantes llamadas de los bancos y entidades financieras que anteriormente recibían y pueden registrar posibles futuros bienes a su nombre.

Con el paso de los años se está percibiendo un mayor grado de conocimiento por parte de los ciudadanos de esta herramienta. Desde que fuera creado en septiembre de 2015, más de 23.000 personas han puesto su caso en manos de Repara tu Deuda Abogados para poner fin a sus deudas e iniciar una nueva vida.

El despacho de abogados ha logrado ya rebasar la cantidad de 200 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Su previsión es que esta cantidad continúe aumentando en las próximas fechas debido al elevado número de expedientes que se están tramitando en estos momentos y cuyos resultados se presumen favorables a sus intereses.

Esta legislación permite tanto particulares y autónomos quedar exonerados del pago de sus deudas si cumplen una serie de requisitos previos. En resumen, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia y que actúe en todo momento de buena fe, aportando la

documentación exigible para comprobar que se trata de una persona que no puede pagar sus deudas.

El despacho analiza los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona \(Cataluña\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>